

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5655 *KAROL INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El órgano de Administración de la Compañía Karol Inversiones, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, y de conformidad con la vigente ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 09:30 horas, del día 29 de junio del 2015 en la calle Juan de Austria, n.º 19, 5.º A, Ibiza (07800).

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio del mismo año.

El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Balance, Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Informe de Gestión, todo ello relativo al ejercicio económico 2014.

Segundo.- Aplicación de resultados de los ejercicios de referencia.

Tercero.- Acciones a tomar contra el ocupante o ocupantes por uso en precario de las fincas registrales n.º 15.522, 15.474 y 15.473 del Registro de la Propiedad de Ibiza n.º 2:

- Requerimiento notarial para desalojar los inmuebles con apercibimiento de acciones legales.
- Acciones judiciales de desahucio por precario.
- Facultar al administrador para el inicio de las acciones que considere oportunas y otorgue poderes de representación procesal, designando al efecto Procuradores y Letrado.

Cuarto.- Acuerdos a adoptar respecto a la reclamación contra deudores de la compañía según se desprenden del balance de cierre del ejercicio, y autorización a favor de doña Carolina Colomar Colomar, como persona física para ejercitar las acciones oportunas.

Quinto.- Redacción y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta los accionistas que hayan cumplido con las formalidades y requisitos legales y estatutarios.

Complemento de convocatoria: En atención a lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Ibiza, 12 de mayo de 2015.- Administradora única.

ID: A150023681-1